



Ayuntamiento de Fuente el Fresno

Bases para la selección de Nueve puestos de trabajo, Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2017 (2ª Fase) Del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Hasta las **14:00 horas del 14 al 22 de septiembre de 2017.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: en el Registro de este Ayuntamiento.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS: “Contratos de trabajo de Duración Determinada de Interés Social/Fomento de Empleo Agrario”, con una duración de TRES MESES y jornada completa.

REQUISITOS PARA CONCURRIR:

- 1.– Encontrarse inscrito como desempleado en la Oficina de Empleo del SEPE, **con preferencia absoluta para los trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada, o en su caso, como peones agrícolas** (Bases según RD 939/1997, de 20 de junio, en la O.M. de 26 de octubre de 1998).
- 2.– No haber sido contratado por el Ayuntamiento en el Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2016 (Art. 9, Real Decreto 939/1997, de 20 de junio).
- 3.– No haber sido contratado por el Ayuntamiento **en el periodo comprendido de octubre de 2016 a octubre de 2017, ni el solicitante ni cualquier otro miembro de la misma unidad familiar, salvo los solicitantes incluidos en el punto 1º, o en caso que NO existiesen solicitantes que cumpliesen esta condición, si se tendrían en cuenta aunque hubiesen sido contratados por este Ayuntamiento en 2016.**
- 4.– Tener una condición física necesaria para el desempeño del puesto de trabajo a realizar.
- 5.– **Con carácter general se contratarán trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios.**

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo del solicitante y demás miembros de la unidad familiar.
- Vida laboral actualizada.
- Modelo de Autorización, que se adjunta a la solicitud, del solicitante y demás miembros de la unidad familiar.



Ayuntamiento de Fuente el Fresno

- Certificado de la Seguridad Social del solicitante, cónyuge y demás miembros de la unidad familiar, en caso de no autorizar al Ayuntamiento a la consulta.
- Declaración de la **Renta 2016.**
- Cualquier otra documentación que crean puede ser tenida en cuenta.

BAREMO DE SELECCIÓN:

- Desempleados/as, con cargas familiares, que formen parte de una unidad familiar con todos sus miembros en situación de desempleo y ninguno de ellos cobren prestación o subsidio por desempleo, 6 puntos.
- Desempleados/as, con cargas familiares, que formen parte de una unidad familiar y sólo uno de sus miembros cobre prestación o subsidio por desempleo, 4 puntos.
- Desempleados/as, sin cargas familiares, que no cobren ningún tipo de prestación/subsidio por desempleo, 2 puntos.
- **Por tiempo de empadronamiento:** Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 24 meses, a contar desde la fecha de esta convocatoria, 5 puntos; Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 12 meses pero inferior o igual a 24 meses, 3 puntos. Estar empadronado por tiempo inferior a 12 meses, 1 punto.

En caso de empates, la Comisión de selección primará el número de hijos como cargas familiares, y en caso de seguir persistiendo el empate, la antigüedad como demandante de empleo.

No podrán ser contratados con cargo a este Plan de Empleo más de una persona por unidad familiar.

Las mujeres víctimas de la violencia de género tendrán prioridad sobre cualquier otra consideración, previo informe de los servicios sociales municipales.

Si se detectase por parte del Ayuntamiento **el incumplimiento** de algunos de los requisitos establecidos, desde la selección de los candidatos hasta su contratación, **automáticamente no se procederá a su contratación.**